

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ..... y documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de ....., del día ..... del mes de

..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de las obras del proyecto de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas,

y comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de ..... meses.  
(Fecha y firma.)

Cádiz, 18 de septiembre de 1975.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—8.428-A.

**OTROS ANUNCIOS****MINISTERIO DE HACIENDA****Juzgado de Delitos Monetarios**

En el procedimiento que con el número 319 del año 1975 sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra el súbdito argentino Alejo Kesler, sin domicilio conocido en territorio español, recajó sentencia de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número once mil setecientos cuarenta y seis.—En Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Alejo Kesler, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires (República Argentina), el once de mayo de mil novecientos cuarenta, hijo de Lázaro y de Clara, casado, corredor de diamantes, con domicilio en Amberes (Bélgica), calle Peter Benoit, número veintinueve, con pasaporte número sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa, expedido por el Consulado General de la República Argentina en Amberes (Bélgica), el diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo decimosexto de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción, y

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Alejo Kesler, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ochenta y siete mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cuatrocientas treinta y siete mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución al interesado instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fé.—Firma: E. Pomata.—(Rubricado).»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notifi-

cación de dicha sentencia al súbdito argentino Alejo Kesler, sin domicilio conocido en España, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 5 de septiembre de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—6.205-E.

**Tribunales de Contrabando****BALEARES**

Desconociéndose el actual paradero de Nicos Drouzas, Danielle Bouliane, Athanase Constantin Tsoukarakis, Michelepi Panayotis, Nicos Cochilas, Giuseppe Cristoforetti y Filipo Tadei, sin domicilio conocido en España; Giovanni Bordiga, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Balmes, número 436, 3.º y José Gari Tomás, con último domicilio en Palma, calle Flecha Roca Barceló, número 57, así como Juan Escandell Darias, domiciliado últimamente en Ibiza, calle Juan de Austria, número 8, inculcados en el expediente de contrabando número 153/74, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de julio de 1975, al conocer el expediente antes indicado, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometidas dos infracciones de contrabando en grado de tentativa, a saber: Una de mayor cuantía, definida en el caso 11 del artículo 11 de la Ley, por importe de 25.406.436,30 pesetas, y otra de menor cuantía, especificada en el apartado 7. del artículo 13 de la misma Ley, por importe de 6.000 pesetas.

2. Declarar responsables de ambas infracciones, en concepto de autores, a Nicos Drouzas, Antonios Kavalieros, Michel Memitsas, Francescos Memitsas, Pantellis Bekios, Filipos Spiropoulos, Mario Corda y Dominique Bouliane.

3. Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4. Imponer, en consecuencia, las siguientes sanciones principales de multa:

A Nicos Drouzas: Por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por la infracción de menor cuantía, 1.500 pesetas.

A Antonios Kavalieros: Por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por la infracción de menor cuantía, pesetas 1.500.

A Michel Memitsas: Por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por la infracción de menor cuantía, 1.500 pesetas.

A Francescos Memitsas: Por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por la infracción de menor cuantía, 1.500 pesetas.

A Pantellis Bekios, por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por la infracción de menor cuantía, 1.500 pesetas.

A Filipos Spiropoulos, por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por

la infracción de menor cuantía, 1.500 pesetas.

A Mario Corda, por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por la infracción de menor cuantía, 1.500 pesetas.

A Dominique Bouliane, por la infracción de mayor cuantía, 12.703.218 pesetas; por la infracción de menor cuantía, 1.500 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, las sanciones subsidiarias de privación de libertad que correspondan, con el límite máximo de cuatro años para cada uno de los inculcados.

5. Declarar la responsabilidad subsidiaria de «Hercules Shipping Company Limited» para el pago de las sanciones principales de multa acordadas.

6. Declarar el comiso del género aprehendido y del buque «Danielle Delta» con todos sus pertrechos y respetos, que los transportaba.

7. Absolver a Danielle Bouliane, Athanase Constantin Tsoukarakis, Michelepi Panayotis, Nicos Cochilas, Giuseppe Cristoforetti, Philippo Tadei, Giovanni Bordiga, José Gari Tomás, Juan Escandell Darias y Francisco Llopis Llambias.

8. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda - Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.083-E.

Desconociéndose el actual paradero de Osman Kayan Togus y Nelli Rasmusen, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de julio de 1975, al conocer del expediente número 138/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Osman Kayan Togus y Nelli Rasmusen.

3.º Declarar que en los responsables

concorre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Osman Kayan Togus, multa de 1.050 pesetas; a Nelli Rasmussen, multa de 1.050 pesetas; y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpa-do.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.182-E.

Desconociéndose el actual paradero de Robert Stephen Glaubinger, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de julio de 1975, al conocer del expediente número 29/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Robert Stephen Glaubinger.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Robert Stephen Glaubinger, multa de 66.803 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.181-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix Vital Leu, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de julio de 1975, al conocer del expediente número 228/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Félix Vital Leu.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Félix Vital Leu, multa de 19.040 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.180-E.

Desconociéndose el actual paradero de Uwe Danz, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de julio de 1975, al conocer del expediente número 234/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Uwe Danz.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Uwe Danz, multa de 12.880 pesetas, y en

caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.187-E.

Desconociéndose el actual paradero de Selami Pay, Cristianne Larible y John Bradley Bronick, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de julio de 1975, al conocer del expediente número 33/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Selami Pay, Cristianne Larible y John Bradley Bronick.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Selami Pay, multa de 1.353 pesetas; a Cristianne Larible, multa de 1.353 pesetas; a John Bradley Bronick, multa de 1.354 pesetas; y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculpa-do.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.186-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Andreina Cavazza y Loris Cristianne, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de julio de 1975, al conocer del expediente número 147/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Andreina Cavazza y Loris Cristianne.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Andreina Cavazza, multa de 8.440 pesetas; a Loris Cristianne, multa de 8.440 pesetas; y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del producto aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., el Subdelegado.—6.185-E.

#### GRANADA

Desconociéndose el actual paradero de Elpidio García Cardo, quien tuvo su último domicilio conocido en Valladolid, calle Enrique de León, número 29, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 10 de julio del corriente año, al conocer del expediente número 50/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º del artículo número 11 de la Ley de Contrabando, por aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Elpidio García Cardo.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de

responsabilidad, atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponerle la multa de 17.380 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, establecido en el artículo 25 de la Ley de Contrabando.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, dentro de los límites de duración señalados en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 9 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.230-E.

#### LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Sastre Ferres, natural de Seo de Urgel (Lérida), hijo de Zósimo y de Gloria y documento nacional de identidad número 37.580.377, cuyo último domicilio conocido es calle Virgen Canolic, 43, de San Julián de Loria, Andorra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de julio de 1975, al conocer del expediente número 40/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de dicha Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Sastre Ferres, domiciliado últimamente en calle Virgen Canolic, 43, de San Julián de Loria, Andorra.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 8.ª del artículo 18 y atenuante 3.ª, del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 18.315 pesetas, que corresponden al triple del valor de tabaco que le fué aprehendido.

5.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima».

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena sub-

sidaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal accidental.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.936-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Bort Vidal, natural de Játiva (Valencia), hijo de Eduardo y Nieves, con documento nacional de identidad número 41.044.763 cuyo último domicilio conocido es San Julián de Loria (Andorra), casa Peralba, 2.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de julio de 1975, al conocer del expediente número 30/75, acordó el siguiente fallo

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 4-1, artículos 11-13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Bort Vidal, domiciliado últimamente en Casa Peralba, 2.º, de San Julián de Loria (Andorra).

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, del artículo 17 de la vigente Ley de Contrabando.

4.º Imponer la multa siguiente: 8.544 pesetas, que corresponden al duplo del valor del género y tabaco que le fué aprehendido

5.º Imponerle la sanción subsidiaria para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.», y del género para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende al ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal accidental.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.937-E

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Izquierdo Marín y Alberto Muñoz Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Joaquín García Morato, 71, y Leganés (Madrid), plaza Los Mártires, 7, bajo, respectivamente por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por Francisco Egea Navarro, Joaquín Barral Balsa R. L. de S. A. C. A. I., Diego Cesáreo Bravo, Mateos y Fermin Sánchez Bartolomé, contra fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 7 de mayo de 1975, al conocer del expediente 167/73, por aprehensión de un automóvil «Citroën» ID-19, se les comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.220-E.

## MALAGA

Desconociéndose el domicilio de José Antonio Fernández Ramos y Miguel Angel Burbano García, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 11 de julio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 85/75, promovido por don Santiago Gallego Fernández y don Pedro Marín Romero contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 76/74, ha acordado: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.910-E

Desconociéndose el domicilio de Alfred Pañacios y Juan José Barón, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 11 de julio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 86/75, promovido por don Antonio Lamban contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 279/74, ha acordado: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.909-E.

Desconociéndose el domicilio de M. A. M. de Bruijn y Unilease N. V., por medio del presente edicto se les hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 51/75, promovido por don

Anthony Blanker contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 259/74, ha acordado: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido, modificando, no obstante, parcialmente, el pronunciamiento 6.º, en el sentido de que procede el comiso del automóvil marca «NSU», matrícula 86-46-VH.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.908-E.

Desconociéndose el domicilio de Torid R. Schaefer y Peter Niemann, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 24/75, promovido por don Lothar Walter Scheafer contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 170/74, ha acordado: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido, modificando el pronunciamiento 6.º en el sentido de acordar el comiso del automóvil marca «Opel», matrícula HB-AE-281.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.907-E.

Desconociéndose el domicilio de Gordon Frank Chabanais, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 23/75, promovido por don Nicholas Nigel Morgan contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 126/74, ha acordado: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.906-E.

Desconociéndose el domicilio de Juan Pascual Moreno, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 51/73, promovido por don Heriberto Jerez García, doña Elena Suárez Cabello y don Manuel Vázquez Martínez, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 146/72, ha acordado: Desestimar los recursos in-

terpuesto y confirmar el fallo recurrido, modificando, no obstante, el pronunciamiento primero del mismo, en el sentido de que la infracción cometida está comprendida en el artículo 13, número 1.º, de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.905-E.

Desconociéndose el domicilio de Danielle Ana Bull y el señor Artschie, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 35/75, promovido por don Holger Bull contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 212/74, ha acordado: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.904-E.

Desconociéndose el domicilio de Christos Kondos, representante de «Zotel», de la «Compañía Madshipping Co.» del Pireo, Grecia, y de la Entidad «Strait Shipping Morocco, S. A.», de Tanger, por medio del presente edicto se les hace saber:

Que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 1975, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso número 136/73, promovido por «Zotel Cia Naviera, S. A.», representada por el Letrado don Andrés Manuel Peralta de las Heras, y «Etablissement Ursa», representada por el Letrado don Fernando Ruiz Gálvez, y por don Spiridon Guannakopoulos, don Efsthios Kawadas, don Enmanuel Sigalas, don Dimitrios Tongas, don Dionysios Leonardides, don Stylianos Giakas, don Evangelos Kawadas y don Konstantinos Katsados, representados por el Letrado don Javier Martín de la Hinojosa Bertuchi, don Christos Kondos, representante de «Zotel Cia., Meda Shipping Co.» del Pireo, y «Strait Shippin Merroco, S. A.», contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, en su expediente número 382/72, ha acordado: Estimar los recursos promovidos y revocar el expresado fallo, declarando que los hechos enjuiciados no son constitutivos de infracción alguna de contrabando y absolviendo a los inculcados y remitir las actuaciones al Administrador principal de la Aduana de Málaga, por si aquéllos pudieran ser constitutivos de falta reglamentaria.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente fallo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Granada.

Málaga, 6 de agosto de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—5.903-E.

**Edicto de citación a valoración**

Desconociéndose el actual paradero de Meuris Joseph François, con último domicilio conocido en Torremolinos (Málaga), Cañada de los Cardos, «Villa Paquita», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de octubre de 1975, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 222/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto; advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—6.597-E.

**VALLADOLID**

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en su sesión del día 12 de los corrientes, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación, en que se ignora la identidad de su dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente, como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta en pública subasta y, finalmente, declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 26 de agosto de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.079-E.

**Relación que se cita**

Expediente 36/75, iniciado en 6 de junio, coche «Opel-Kadete», sin placas de matrícula, motor 11-0257559 y chasis 381073121, depositado en «Garaje Auto-Zorrilla», en paseo del mismo nombre, en esta capital.

Expediente 37/75, de 7 de junio, «Citroën-Tiburón DS-21», sin más datos de identificación, depositado en cercado denominado «La Campa», en calle Cabildo, número 21, en Valladolid.

Expediente 38/75, de 17 de junio «Ford-Taunus XL», matrícula SU-DX-952, depositado en «Talleres Castillo», en el pueblo de Alaejos.

Expediente 39/75, de 17 de junio, «Auto-Unión DKW», sin más datos, en el mismo lugar que el coche anterior.

Expediente 40/75, de 17 de junio, «Simca-1.300», motor 4278981, chasis TB-7775819, en el mismo lugar que el coche anterior.

Expediente 41/75, de 19 de junio, «Renault R-12», matrícula 3581-KL-78, en el mismo lugar que el coche anterior.

Expediente 42/75 de 19 de junio, «Mercedes-190», sin más datos, como chatarra,

en el pueblo de Pollos, «Talleres Maestre».

Expediente 43/75, de 20 de junio, «Ford-Taunus M-12», como único dato chasis GA-11HL-61101, en cercado «La Campa», ya citado.

Expediente 44/75, de 27 de junio, «Ford-Taunus 20-M-TS», chasis 130915, en los «Talleres Renault», de la localidad de Tordesillas.

Expediente 45/75, de 30 de junio, coche «BMW-2.000», matrícula 5008-ZH-75, asimismo en los «Talleres Renault», en Tordesillas.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en su sesión del día 6 de los corrientes, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y en que se desconoce la identidad de su dueño o usuario, ha acordado en todos ellos lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente, como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13, en relación con el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta en pública subasta y, por último, declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 26 de agosto de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.080-E.

**Relación que se cita**

Expediente 46/75, de 5 de julio, coche «Taunus M-17», sin placas de matrícula, motor 965871, chasis P3F-965871, depositado en cercado «La Campa», calle del Cabildo, 21, en Valladolid.

Expediente 47/75, de 15 de julio, coche «Peugeot-404», matrícula 380-JP-64, depositado en «Talleres La Leonesa», carretera Burgos-Portugal, en esta capital.

Expediente 48/73, de 15 de julio, coche «Peugeot-204», matrícula 700-FC-91, depositado en el mismo lugar que el del expediente anterior.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Jefaturas Provinciales de Carreteras****HUESCA****Término municipal de Siétamo (poblado de Liesa)**

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el citado término municipal, con expresión del cultivo de cada finca y la superficie que es necesario ocupar con motivo de las obras «el proyecto O-HU-1/75: Ampliación de cunetas y apertura de desagües entre los puntos kilométricos 185 al 205 de la carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.

Número de orden: 1. Nombre del propietario: Don Ricardo Lafarga Sanz. Identificación catastral: P. 6, 13 b. Clase de la finca: Rústica. Cultivo: Cereal secano 3.º Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados. Partida donde está situada la finca: Monteamedias.

Número de orden: 2. Entidad Monteamedias. Identificación catastral: P. 6, 12 a. Clase de la finca: Rústica. Cultivo: Erial a pastos única. Superficie a expropiar: 177 metros cuadrados. Partida donde está situada la finca: Monteamedias.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para su aplicación, abrir un periodo de información pública para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, puedan los interesados, o cualesquiera personas, de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 y 18 de los citados textos legales, comparecer ante la alcaldía del expresado término municipal o ante esta Jefatura para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 24 de junio de 1975.—El Ingeniero-Jefe, R. Escribano.—5.084-E.

**Comisarias de Aguas****NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Tableros de Eucalipto, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valga.

Término municipal en que radicarán las obras: Valga (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de agosto de 1975.—El Comisario Jefe.—3.534-D.

**Mancomunidad de los Canales del Taibilla****Expropiaciones**

Proyecto: «Ampliación del canal de Alicante, segregación del tramo II», término municipal de Crevillente.

En los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Crevillente y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado por motivo de las obras de «Ampliación del canal de Alicante, segregación del tramo II», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles, para que aquellos, o cualquiera otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 11 de agosto de 1975.—El Ingeniero-Director, P. A.—5.994-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María del Prado Muñoz López, por extravío del que le fué expedido en 9 de abril de 1959.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—C. Cucarella.—13.154-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de la Energía y Combustibles

*Solicitud de nueve permisos de investigación de hidrocarburos en zona A por el Monopolio de Petróleos.*

El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos hace saber que la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (C.A.M.P.S.A.), en nombre del Monopolio de Petróleos, con fecha 20 de junio de 1975, ha solicitado los nueve permisos de investigación de hidrocarburos que a continuación se describen:

Expediente número 714.—Permiso «Lodosa», de 41.746 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 42° 35'N; Sur, 42° 20'N; Este, 1° 41'E, y Oeste, 1° 30'E.

Expediente número 715.—Permiso «Sástago», de 30.920 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 20'N; Sur, 41° 15'N; Este, 3° 25'E, y Oeste, 3° 01'E.

Expediente número 716.—Permiso «Rincones», de 10.039 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 23'N; Sur, 41° 20'N; Este, 3° 54'E, y Oeste, 3° 41'E.

Expediente número 717.—Permiso «Gorbea», de 37.570 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43° 10'N; Sur, 43° 00'N; Este, 1° 01'E, y Oeste, 0° 46'F.

Expediente número 718.—Permiso «Zaragoza», de 38.452 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 45'N; Sur, 41° 30'N; Este, 2° 56'E, y Oeste, 2° 46'E.

Expediente número 719.—Permiso «Roden», de 38.576 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 30'N; Sur, 41° 20'N; Este, 3° 06'E, y Oeste, 2° 51'E.

Expediente número 720.—Permiso «Llodio», de 37.544 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43° 15'N; Sur, 43° 00'N; Este, 0° 46'E, y Oeste, 0° 36'E.

Expediente número 721.—Permiso «Mondragón», de 37.570 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43° 10'N; Sur, 43° 43' 00'N; Este, 1° 16'E, y Oeste, 1° 01'E.

Expediente número 722.—Permiso «Estella», de 37.823 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 42° 45'N; Sur, 42° 35'N; Este, 1° 41'E, y Oeste, 1° 26'E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse solicitudes en competencia, y para que puedan formular oposiciones quienes consideren que los permisos solicitados invaden otro o alguna concesión de explotación o alegar cualquiera de las circunstancias limitativas detalladas en la citada Ley.

Madrid, 18 de julio de 1975.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Proyección de Hidrocarburos, A. Martín Díaz.

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/mp-18.820/75. S-6.152. Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7 260, «Segura Viudas», en término municipal de Torrelavid.

Características: 109 metros de cable eléctrico subterráneo, a 25 KV., un circuito, unipolar seco de campo radial, cobre de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora, relación de 25.000/380-220 V. 500 KVA. de potencia.

Presupuesto: 774.923 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.492-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/mp-19.988/75. S-6.127/a. Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la estación receptora, 110 KV., «Capellades», término municipal de Torre de Claramunt.

Características: 587 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 110 KV., doble circuito, conductor de aluminio-acero de 201,1 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos «Made», tipo «Arce», con cimentación de hormigón.

Presupuesto: 880.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.491-D.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización de las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718, expediente 27.762. F. 623.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona del Valle de Tobalina.

Características principales: Línea de alta tensión a 13,2 KV. de 8.220 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea que actualmente va a Palazuelos de Cuesta-Urria y final en una línea a 13,2 KV. que actualmente sale de la E. T. D. de Quintana «Martín Galíndez», en un punto muy próximo a esta E. T. D.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 2.119.409 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos (calle de Madrid, número 22), y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—3.313-B.

#### CADIZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Propietario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chiclana-Puerto Real-San Fernando.

d) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de San Carlos en San Fernando.

Final: Futura subestación de Chiclana. Términos municipales afectados: San Fernando-Puerto Real-Chiclana.

Tipo: Aérea trifásica (el último kilómetro de doble circuito).

Longitud en kilómetros, 9,5.

Tensión de servicio: 15/20.

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados.

Aisladores: Cadena.  
(Capacidad de transporte): 4.300 KW.  
Finalidad de la instalación: Mejoras suministro eléctrico de Chiclana.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto, 10.500.000 pesetas.  
g) Referencia: E. 20.228.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de López Pinto, 9, 2.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de agosto de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—13.169-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Propietario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Santa María Soledad, 3, Cádiz.  
c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chiclana de la Frontera.  
d) Línea eléctrica:

Origen: Caseta de carretera de Medina.  
Final: Playa de La Barrosa.  
Término municipal afectado: Chiclana de la Frontera.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud en kilómetros: 12,5.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.  
Conductores: Aluminio/acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
Aisladores: Cadena.  
Finalidad de la instalación: Sustitución de postes de madera por metálicos.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto, pesetas: 1.350.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de López Pinto, 9, 2.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de agosto de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—13.170-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Propietario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Santa María Soledad, número 3, Cádiz.  
c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chiclana de la Frontera.  
d) Línea eléctrica:

Origen: Caseta en carretera de Medina.  
Final: Sector La Albina.  
Término municipal afectado: Chiclana de la Frontera.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud en kilómetros: 7.  
Tensión de servicios: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio/acero de 54,6 milímetros cuadrados.

- Aisladores: Cadena.  
Finalidad de la instalación: Sustitución de postes de madera por metálicos.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto, pesetas: 1.000.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de López Pinto, 9, 2.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de agosto de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Miguel A. de Mier.—13.171-C.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV, a la nueva E. T. número 8.202 («Porcelanas del Ampurdán, S. A.»), cuyas características especiales se señalan a continuación:  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Peratallada. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 482 de la línea La Bisbal-Palafrugell y finalizará en la nueva E. T. número 8.208 («Porcelanas del Ampurdán, S. A.»).  
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria de cerámica.

Características principales:

#### Línea de A. T.

Tensión de servicio: 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito. Trazado, 0,19 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

- Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 72.715 pesetas.  
Expediente: 827-75/187.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.179-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV, a la nueva E. T. 40.014 «Polígono industrial de Celrá P. O.» (Viviendas), cuyas características especiales se señalan a continuación:  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-

eléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Celrá. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo sin número de una línea de A. T., propiedad de FECSA, y finalizará en la nueva E. T. 40.014 «Polígono industrial de Celrá P. O.» (Viviendas).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

#### Línea de A. T.

Tensión de servicio: 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito.

Trazado: 0,020 kilómetros.

Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre un apoyo de hormigón con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

- Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 63.000 pesetas.  
Expediente: 888-75/188.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.201-C.

#### GRANADA

#### Sección de Energía

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º de los Decretos 2617 y 2619/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.  
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que desde la subestación Loja alimenta a Loja-Salar.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,226.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos, ESA. 1.503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Guardia Civil».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV.  $\pm$  5 por 100/3 por 398-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 724.100 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.090/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.174-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea a 8 kV, denominada a los Tejares.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Jun.  
Tipos: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,043 y 0,092.  
Tensión de servicio: 20/8 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio, de 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena de tres elementos, 1.503.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: «Molino».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20-8 KV,  $\pm$  5 por 100/3 por 230-133 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.111.115 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Sustituir actual C. T. y atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.091/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basillos, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.175-C.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don José Gracia Banzo Banastás.  
Finalidad: Suministro eléctrico por «Erz, S. A.», a granja agrícola, emplazada en el término municipal de Banastás.

Características: Línea aérea trifásica a 17,3 KV., de 648 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión de Anzánigo a Huesca, y final en E. T. aérea de intemperie, con transformador de 75 KVA., 7.000/380-220 V. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio rígidos y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 656.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de junio de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—13.207-C.

#### LEÓN

##### Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de líneas eléctricas de alta tensión, centros de transformación y redes de distribución de baja tensión, autorizada su instalación por la Dirección General de la Energía por Resolución de fecha 16 de julio de 1975, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión, número VII, 6.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de los Ayuntamientos de Boñar, Pueblo de Lillo y Reyero, en la provincia de León.
- c) Características principales: Una línea aérea trifásica de 13,2 KV., con origen en la E. T. D. de Boñar y término de la localidad de Cofiñal. Un ramal de línea derivado de la anterior, con término en la localidad de Primajas, derivando de esta línea acometidas a 13,2 KV. para las localidades de Pallide, Reyero y Viego; otro ramal de línea derivado de la general «Boñar-Cofiñal», con término en Solle y una derivación desde este ramal al pueblo de San Cebrían de la Somoza; otros tres ramales de línea derivados igualmente de la general antes citada para los centros de transformación de Redipollos y Puebla de Lillo, con una longitud total de 31,940 metros, de los que 19,570 metros corresponden a las líneas generales, y el resto, a las derivaciones. Las líneas discurren por los términos municipales de Boñar, Reyero y Puebla de Lillo.

Siete centros de transformación de tipo intemperie, de 25 KVA cada uno y tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalarán en las localidades de Pallide, Primajas, Reyero, Viego, Redipollos, San Cebrían y Solle y tres centros de transformación de 50 KVA. cada uno, y tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalarán, dos de ellos en Puebla de Lillo y uno en Cofiñal, completándose la instalación con las correspondientes redes de distribución en baja tensión en los pueblos anteriormente citados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de Regla, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial.—3.288-B.

#### MADRID

La Empresa «Aplicaciones del Propano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid (avenida de Burgos, 14), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano situado en la calle General Saliquet, sin número (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid (calle Francisco de Rojas, 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

##### Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Aplicaciones del Propano, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados de 20 metros cúbicos cada uno, así como válvulas de seguridad, equipo de vaporizadores, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocina para 240 viviendas.

El importe de este proyecto representará 950.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—13.278-C.

#### MÁLAGA

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/968, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al grupo de viviendas «Huertas del Llano de la Cruz», en Ronda.

Características: Línea aérea a 5/20 KV, de 7.000 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y cinco estaciones, tipo intemperie, de 5 por 50 KVA., relaciones 15/20 KV, 220-380 V.

Presupuesto: 4.698.101 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación, a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 18 de agosto de 1975.—El Delegado provincial.—13.173-C.

#### SEVILLA

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Cazalla de la Sierra.

Final: Constantina.

Términos municipales afectados: Cazalla de la Sierra y Constantina.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 14,226 (provisionalmente).

Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Finalidad de la instalación: Sustituir conductor y apoyos de madera por otros metálicos, para mayor garantía del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.613.786 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.798.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—13.176-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Línea eléctrica

Origen: Caseta seccionamiento y transformación «Nuestra Señora de las Nieves».

Final: Caseta «Reyes Católicos».

Término municipal afectado: Los Palacios.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 7,020.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Finalidad de la instalación: Establecer un ramal de circunvalación en la localidad citada, con objeto de dotar de doble alimentación a los centros de transformación de la misma.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.705.141 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.863.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—3.177-C.

#### TOLEDO

E-3.659

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica que tiene su origen en la línea aérea existente y finaliza en la Urbanización «Ciudad Jardín», en Talavera de la Reina.

c) Finalidad de la instalación: Dar suministro de energía eléctrica en media tensión a los centros de transformación de la Urbanización «Ciudad Jardín», en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo).

d) Características principales: Línea eléctrica de una longitud de 678 metros, con una tensión de 20.000 KV. y capacidad de transporte de 4.800 KVA. Conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y cinco (189.595) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, 4, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 6 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco Hidalgo.—917-D.

#### ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»., San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica «Los Leones-Alagón», tramo «Casetas-Alagón», para mejora y ampliación del suministro eléctrico a la zona.

Características:

Tensión de 45 KV. Doble circuito trifásico.

Origen: Apoyo de derivación a S.E.T. «Casetas».

Término: Futura S.E.T. «Alagón», en término municipal de Fangueruelas.

Longitud: 16.126 metros.

Conductores: Aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados. aisladores de cadena y apoyos de celosía metálica.

Presupuesto: 23.960.262 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 118/75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de agosto de 1975.—El Delegado provincial accidental, José María Escudero Delgado.—3.532-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»., plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Línea de alta tensión y centro transformador para fábrica de cortidos de «Millán y Bielsa, S. A.»., en Barberá.

Características: Tensión: 11 KV.; aérea, trifásica, simple circuito; longitud, 86 metros; derivada de la existente para suministro al pueblo. Centro transformador tipo caseta, provisto de transformador de 160 KVA. con su aparellaje.

Presupuesto: 266.394 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional Referencia: A. T. 122/75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—13.236-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### TERUEL

#### Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: «General de Mataderos, Sociedad Anónima».

Término municipal: Calamocha.

Emplazamiento: Carretera Sagunto-Burgos, sin número.

Objeto de la petición: Ampliación de matadero frigorífico en línea de subproductos.

Producción prevista anual: 1.603 toneladas métricas de subproductos (harinas de sangre, hueso y carne, y grasas).

Los que se consideren afectados podrán personarse en el expediente que obra en esta Delegación Provincial de Agricultura de Teruel, plaza General Varela, 5, en el plazo de diez días hábiles y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 5 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. A.—3.276-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se confirma la de fecha 2 de abril de 1974.*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 2 de abril de 1974, en el expediente número 916/73 del Registro General, correspondiente al 27/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas «Comercial Distribuidora de Alimentos, S. A.» (CODILIVA), de Bilbao (Erandio), con domicilio en calle Mezo, número 58, por adulteración de aceite.

Con fecha 27 de junio de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Secretario general.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 39.089 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie D, números 17.922.700 al 17.961.788, emitidas por la Compañía «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Barcelona, 17 de septiembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—3.365-5.

**PROMOBANC**

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS**

**VALENCIA-4**

Colón, 39. Te'efs. 22 52 16-22 94 07

Se ha notificado a esta Entidad el extravío de la libreta de ahorros número 1.5510.01489 0, del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», expedida a nombre de don Fernando Roméu Peris.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin noticia ni reclamación alguna, en el plazo de diez días desde la publicación del mismo se expedirá duplicado de la citada libreta, quedando anuñada la original y exento el Banco de Promoción de Negocios de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de septiembre de 1975.—«Banco de Promoción de Negocios, S. A.», P. P., Francisco Valladares Martín.—13.583-C.

**PROMOBANC**

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS**

**VALENCIA-4**

Colón, 39. Te'efs. 22 52 16-22 94 07

Se ha notificado a esta Entidad el extravío de la libreta de ahorros número 1.5510.01439 0, del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», expedida a nombre de don Manuel Peidró Pons.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin noticia ni reclamación alguna, en el plazo de diez días desde la publicación del mismo, se expedirá duplicado de la citada libreta,

quedando anulada la original y exento el Banco de Promoción de Negocios de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de septiembre de 1975.—«Banco de Promoción de Negocios, S. A.», P. P., Francisco Valladares Martín.—13.582-C.

**BANCO DE FINANZAS, S. A.**

*Desembolso pasivo pendiente*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, propietarios de todas las acciones de esta Sociedad números 1 al 1.000.000, ambos inclusive, que el Consejo de Administración del Banco, debidamente autorizado para ello por la Junta general, tomó el acuerdo de solicitar de los señores accionistas el total desembolso pasivo pendiente de las acciones de la Sociedad, por un importe conjunto de quinientos millones de pesetas, a razón de quinientas pesetas por acción.

Dicho desembolso podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de esta Entidad, hasta el día 8 de octubre de 1975.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.592-C.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 19.860, expedido en Barcelona el 6 de julio de 1973 a favor de don Víctor Picó García, comprensivo de 35 acciones de este Banco, números 943 223 al 943.257, de mil pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcorre el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se entenderá anulado el extracto extraviado y se extenderá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de septiembre de 1975.—13.580-C.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco Atlántico, que se relacionan a continuación:

236.627/722	96
236.838/47	10
237.676/875	200
238.301	1
238.608/9.300	693
243.948/7.947	4.000
248.033/46	13
248.614/22	9
249.624/123	100
249.161/208	48
249.228/93	66
250.244/98	55
250.427/53	27
252.431/8	8
252.870/3 378	500
253.381/4	4
253.491/535	45
253.536/64	29
253.811/6	6
253.843/4.284	442
257.289/383	95
257.485	1
257.487/509	23
257.866/80	15
258.171/210	40
258.211/23	13
258.506/623	118
259.381/530	150
259.778/95	18
259.830/73	44
260.199/354	156
260.578/82	5
261.589/658	70
267.400/505	106
273.035/64	30
273.269/314	46
300.002/25	24
300.051/135	65
300.191/1.150	960
301.185/94	10
301.320/50	31
301.363/430	68
301.506/935	430
302.619/28	10
302.649/828	180
302.833/38	6
302.843/8	6
302.854/68	15
302.934/3.188	255
303.219/388	170
303.400/18	19
303.593/4.442	850
304.446/62	17
304.466/82	17
304.587/652	66
304.734/7	4
304.753/837	85
304.868/5.037	170
305.151/320	170
305.386/470	85
305.477/98	22
305.508/29	22
315.709/54	46
315.830/43	14
320.389/92	4
331.037/46	10
344.587/634	48
347.194/448	255
353.126/36	9
375.971/6.013	43
376.792/841	50
376.848/71	24
383.919/28	10
384.302/12	11
385.340/69	30
389.443/92	50
391.056/99	44
398.285/92	8
399.272/305	34
400.916/25	10
405.632/73	42
405.676/7	2
418.114/61	48
419.363/8	6
420.533/66	34
420.975/9	5
422.781/9	9
425.605/12	8
427.556/89	34
428.170/88	19
428.191/209	19
423.212/31	20
432.852/95	44
433.055/79	25
434.076/85	10
434.466/505	40
434.779/868	90

Número resguardo	Títulos	Sociedad	Titular
46.636	50 obl.	Fuerzas Eléctricas de Cataluña ...	Lilia García Redondo.
58.404	50 obl.	Fuerzas Eléctricas de Cataluña ...	Lilia García Redondo.
119.635	50 accs.	Astilleros Españoles, S. A. ....	María Demeyer Meert.

Se anuncia que, transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—«Banco Atlántico, S. A.»—13.581-C.

**BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.**

*Amortización de bonos de Caja*

*Emisión de 23 de septiembre de 1966*

Habiendo tenido lugar el día 24 de septiembre de 1975, con intervención del Comisario suplente del Sindicato de Bonistas don Francisco Gómez Cano y ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozález, el sorteo para la amortización parcial de los bonos de Caja de este Banco, correspondiente a la emisión de 23 de

septiembre de 1966, han quedado amortizados, por recompra previa o por sorteo, los siguientes:

23/100	78
404/25	22
646/825	180
1.045/90	46
1.094/105	12
1.207/15	9
8.758/9.115	358
11.396/24.115	12.750
24.146/315	170
167.914/222.500	54.557
223.676/224.100	425
224.414/650	237
225.806/90	85
225.901/90	90
225.994/6.010	197
228.664/7.160	27
227.608/810	203
228.326/410	85
228.916/25	10
235.071/325	255
235.766/6.815	850

434.911/5.044	134
439.462/71	10
439.887/971	85
445.192/276	85
452.277/346	70
460.447/96	50
462.122/206	85
462.436/85	50
466.466/99	34
468.569/833	265
469.018/37	20
469.222/61	40
467.357/502	146
469.595/621	27
472.388/406	19
473.762/809	48
475.197/264	68
476.154/791	638
479.721/30	10
480.597/612	16
481.260/309	50
485.337/44	8
486.852/936	85
487.086/99	14
487.429/82	54
488.032/201	170
490.729.45	17
490.845/65	21
492.089/173	85
493.292/441	50
496.228/42	15
497.096/155	60
497.892/991	100
498.850/89	40
500.174/7	4
501.931/40	10
502.729/63	35
502.889/918	30
503.044/58	15
503.754/6	3
503.907/31	25
505.044/84	41
505.759/83	25
507.514/25	12
511.458/78	21
516.263/82	20
518.916/34	19
518.941/59	19
519.390/644	255
522.213/5	3
522.678/3.230	553
527.833/6	4
529.368/459	92
529.588/662	75
541.034/93	60
542.633/56	24
546.991/7.612	22
547.341/5	5
549.875/50.044	170
550.054/104	51
550.808/25	18
555.963/6.001	39
559.303/436	134
559.439/52	14
560.759	1
563.460/559	100
572.146/59	14
572.261	1
573.409/10	2
573.413/23	11
573.677/4.016	340
575.655/71	17
578.334/43	10
578.660/938	79
581.078/127	50
584.553/62	10
584.598/681	84
585.896/446	51
586.796/812	17
587.698/782	85
587.784/97	14
591.829/41	13
593.697/708	12
594.614/5.038	425
597.249/55	7
597.907/8.013	107
593.997/9.081	85
601.938/54	17
601.953/74	17
601.999/2.014	17
602.018/34	17
602.118/34	17
603.032/51	20
612.769/947	168
614.313/97	85
641.102/590	489

646.599/623	25
647.489/638	150
652.947/3.038	92
655.755/9	5
667.520/967	448
669.842/909	68
676.560/619	60
688.940/9.024	85
695.699/715	17
695.719/35	17
695.739/55	17
698.845/54	10
699.480/564	85
702.169/95	27
702.319/573	255
702.954/4.153	1.200
706.147/83	17
706.167/83	17
706.187/203	17
722.713/90	78
726.060/91	32
729.988/99	12
732.687/822	136
736.888/908	21
738.187/203	17
738.341/468	128
738.485/525	41
742.599/648	50
746.417/79	63
748.801/914	114
750.324/408	85
752.972/3.056	85
757.169/73	5
757.217/38	22
759.355/69	15
762.267/566	300
762.582/666	85
763.356/405	50
763.476/85	10
763.884/902	19
766.920/65	46
766.970/7.015	46
773.367/4.316	950
776.780/7.128	347
780.724/41	18
781.724/33	10
782.773/7	5
786.043/212	170
787.348/82	35
788.373/97	25
789.495/502	8
791.820/2.319	500
798.901/9.000	100
877.183/950.000	72.818
979.053/979.750	698
980.001/69	69
980.127/290	164
980.302/401	100
984.001/100	100
985.293/304	12

De conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión de los referidos bonos, el reembolso de los que no estuvieren previamente recomprados con tal finalidad de amortización se efectuará a la par, desde el día de hoy, mediante la presentación de los títulos, percibiendo los titulares de ellos, al propio tiempo, el cupón correspondiente con vencimiento a 23 de septiembre de 1975, fecha a partir de la cual dejarán de devengar intereses. Se advierte que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se solicite el reembolso de los títulos que han resultado amortizados, la Entidad emisora podrá consignar su importe en la Caja General de Depósitos.

El reembolso de los títulos amortizados y el pago del cupón correspondiente se efectuará en la central y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón, Barcelona, Bilbao y Valencia del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Popular Español, Banco de Vasconia, Banco Zaragozano y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Générale de Banque en España.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—13.565-C.

ANACA, S. A.

Junta extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 16 de octubre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 17 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Barcelona (calle del Párroco Ubach, número 57, bajos).

El siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 2.º Modificación del artículo 8.º de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de nuevos consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—«Anaca, S. A.»—P. P., Alvaro Miralles Conesa, Presidente.—13.485-C.

VALORES MEDITERRANEOS, S. A. (VAMESA)

Sociedad de Inversión Mobiliaria inscrita con el número 319

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	16.124.338,86	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	199.813.460,79	Acreedores	8.381.749,92
Deudores	1.909.874,50	Diversas	711.282,00
Diversas	150.750,00	Resultados del ejercicio	12.461.902,23
Inmovilizaciones intangibles	3.556.410,30		
<b>Total</b>	<b>221.554.934,15</b>	<b>Total</b>	<b>221.554.934,15</b>

Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	145.964,08	Cupones y dividendos de Cartera	2.602.089,08
Pérdida en venta de derechos de suscripción	50,13	Beneficio en venta de títulos	10.804.932,55
Inmovilizado intangible (amortización)	711.282,00	Beneficio en venta de derechos de suscripción	331.519,36
Intereses bancarios	45.411,00	Intereses bancarios	269.559,00
Otros gastos	643.490,55		
Resultado del ejercicio	12.461.902,23		
<b>Total</b>	<b>14.008.099,99</b>	<b>Total</b>	<b>14.008.099,99</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Sector	Nominal	Valor costo	Valoración cambio medio diciembre
Químicas	3.379.500	7.124.572,91	10.222.925
Metálicas básicas	2.563.500	4.186.287,10	4.893.285
Material y maquinaria no eléctrica	893.000	1.134.944,10	2.140.640
Construcción y obras públicas	325.000	1.717.383,80	2.564.250
Inmobiliarias	3.391.000	8.168.515,05	10.138.460
Electricidad	12.796.500	17.668.585,33	25.762.519
Navegación marítima	5.000	5.950,00	10.300
Servicios comerciales	5.792.000	23.657.981,48	29.048.355
Bancos	13.111.100	75.049.268,93	93.209.129
Sociedades de Inversiones Mobiliarias	2.551.000	9.005.140,70	15.010.185
Otras Entidades financieras	2.657.000	15.344.806,02	13.816.400
Obligaciones cotizadas	47.464.600	163.063.433,42	206.812.428
Obligaciones no cotizadas	15.000.000	15.517.652,37	15.000.000
	20.828.000	21.232.375,00	21.232.375
<b>Total Cartera de valores</b>	<b>83.292.600</b>	<b>199.813.460,79</b>	<b>243.044.803</b>

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Sector	Nominal	Valor costo	Valoración cambio medio diciembre
Acciones Banco Central	1.127.500	12.524.129,24	10.497.025
Acciones C. I. C.	2.657.000	15.344.806,02	13.816.400
Bonos Banco Europeo	15.000.000	15.517.652,37	15.000.000
Obligaciones Intersolares Playa I	20.000.000	20.404.375,00	20.404.375

Aprobado en Junta de accionistas de 30 de junio de 1975.  
Valencia, 8 de septiembre de 1975.—El Consejero-Secretario, Saturnino Solano González.—13.087-C.

LA PROPICIA SAN MARTIN, S. A.

Seguros

GIJON

(Clave de la Entidad: C-260)

Ejercicio 1974

	Activo — Pesetas	Pasivo — Pesetas
Accionistas	420.000,00	
Caja y Bancos	672.539,47	
Valores mobiliarios	258.275,00	
Recibos al cobro	17.575,00	
Mobiliario e instalación	135.897,00	
Intereses a cobrar	1.650,00	
Deudores y acreedores	12.000,00	209.423,24
Capital		600.000,00
Reserva legal		36.000,00
Reserva riesgos en curso		230.485,00
Provisión de primas pendientes de cobro		17.575,00
Reserva voluntaria		215.418,74
Amortización de mobiliario e instalación		49.352,30
Fondo de Fluctuación de Valores		10.508,00
Pérdidas y ganancias		149.374,49
<b>Suman</b>	<b>1.517.936,47</b>	<b>1.517.936,47</b>

Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1974

	Pérdidas — Pesetas	Ganancias — Pesetas
Siniestros	1.548.495,00	
Gastos generales	424.315,49	
Gastos de producción	1.023.090,00	
Contribuciones e Impuestos	43.787,00	
Reserva riesgos en curso 1974	230.485,00	
Provisión primas pendientes cobro 1974	17.575,00	
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		220.530,00
Provisión de primas pendientes (ejercicio anterior)		12.370,00
Pérdidas y ganancias		420,00
Primas emitidas (nets de anulaciones)		2.765.817,00
Derechos de registro y accesorios		428.704,00
Intereses y descuentos		9.580,98
Saldo	149.674,49	
<b>Suman</b>	<b>3.437.421,98</b>	<b>3.437.421,98</b>

Gijón, 31 de diciembre de 1974.—11.706-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

Ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Francisco Javier López Contreras, y en presencia del Comisario de Obligacionistas de las emisiones 1954 y 1963, se ha efectuado, con las formalidades de la Ley, el sorteo de las obligaciones que, con arreglo al cuadro de amortización, corresponde amortizar en el presente año. El resultado fué el siguiente:

Emisión 1954

9.601 al 9.700	100
15.901 al 16.000	100
28.501 al 28.600	100
31.701 al 31.780	80
31.791 al 31.800	10
33.401 al 33.460	60
33.471 al 33.500	30
41.101 al 41.110	10
41.121 al 41.144	24

Total amortizadas ..... 514

Emisión 1963

9.101 al 9.200	100
9.501 al 9.600	100
9.601 al 9.700	100
9.701 al 9.800	100
10.301 al 10.400	100
11.201 al 11.300	100
11.301 al 11.400	100
11.601 al 11.700	100
13.101 al 13.200	100
13.801 al 13.900	100
13.901 al 14.000	100
14.501 al 14.600	100
15.201 al 15.300	100
16.101 al 16.200	100
16.601 al 16.700	100
17.601 al 17.700	100
18.901 al 19.000	100
19.101 al 19.200	100
20.501 al 20.600	100
21.901 al 22.000	100
22.701 al 22.800	100
23.801 al 23.900	100
25.701 al 25.800	100
25.901 al 26.000	100
26.301 al 26.400	100
26.501 al 26.600	100
31.401 al 31.500	100
32.221 al 32.295	75
32.601 al 32.700	100
33.401 al 33.445	45
33.496 al 33.500	5
33.901 al 34.000	100
35.001 al 35.100	100
38.121 al 38.200	80
39.901 al 40.000	100
40.301 al 40.400	100
40.401 al 40.500	100
42.001 al 42.100	100
47.801 al 47.900	100
48.501 al 48.600	100
48.901 al 49.000	100
50.601 al 50.700	100
51.501 al 51.600	100
52.401 al 52.500	100
54.001 al 54.100	100
54.201 al 54.300	100
55.201 al 55.300	100
56.101 al 56.200	100
57.101 al 57.200	100
57.201 al 57.300	100
58.801 al 58.900	100
61.101 al 61.200	100
61.601 al 61.700	100
62.401 al 62.500	100
63.001 al 63.100	100
67.301 al 67.400	100
67.601 al 67.700	100
68.101 al 68.200	100
69.201 al 69.300	100
69.501 al 69.600	100
71.501 al 71.600	100
74.501 al 74.600	100
77.701 al 77.800	100
83.001 al 83.057	57
83.083 al 83.100	18
84.601 al 84.700	100
86.201 al 86.300	100
87.601 al 87.700	100
88.801 al 88.900	100

92.301 al 92.400	100
94.001 al 94.100	100
94.401 al 94.500	100
97.301 al 97.400	100
98.901 al 99.000	100
100.101 al 100.200	100
100.201 al 100.300	100
102.474 al 102.493	20
102.901 al 103.000	100
103.901 al 104.000	100
104.101 al 104.200	100
106.701 al 106.800	100
107.301 al 107.400	100
112.001 al 112.100	100
112.306 al 112.400	95
112.401 al 112.500	100
112.501 al 112.600	100
116.101 al 116.162	62
116.183 al 116.200	18
116.461 al 116.500	100
119.001 al 119.095	95
120.001 al 120.100	100
120.401 al 120.500	100
124.201 al 124.300	100
125.701 al 125.800	100
125.801 al 125.843	43
127.701 al 127.800	100
129.201 al 129.300	100
129.801 al 129.900	100
132.401 al 132.500	100
141.701 al 141.732	32
141.743 al 141.792	50
142.001 al 142.100	100
142.201 al 142.250	50
142.601 al 142.630	30
142.655 al 142.700	46
142.701 al 142.800	100
143.001 al 143.014	14
143.025 al 143.100	76
145.401 al 145.500	100
146.401 al 146.500	100
148.201 al 148.224	24
148.250 al 148.300	51
148.401 al 148.449	49
148.460 al 148.474	15
149.401 al 149.500	100

Total amortizadas ..... 10.250

La amortización será, previa la presentación de los títulos correspondientes, que llevarán adheridos los cupones números 43 y siguientes los de la emisión 1954 y del 25 y siguientes los de 1963.

El reembolso se efectuará a través de las oficinas en Madrid de los siguientes Bancos:

Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Hispano Americano, Banco Rural y Mediterráneo, Banco Ibérico, Banco Atlántico.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.904-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Intereses de obligaciones*

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de octubre de 1975:

Serie 17, emisión de 24 de marzo de 1961, cupón número 29, 26,41 pesetas netas.

Serie 18, emisión de 16 de marzo de 1962, cupón número 27, 26,23 pesetas netas.

Serie 24, emisión de 8 de octubre de 1965, cupón número 20, 28,75 pesetas netas.

A partir del día 7 de octubre de 1975:

Serie 35, emisión de 7 de abril de 1972, cupón número 7, 36,25 pesetas netas.

A partir del día 10 de octubre de 1975:

Serie 4.ª, emisión de 10 de abril de 1954, cupón número 43, 24,70 pesetas netas.

Serie 7.ª, emisión de 22 de septiembre de 1955, cupón número 40, 25,65 pesetas netas.

Serie 15, emisión de 8 de abril de 1960, cupón número 31, 23,41 pesetas netas.

Serie 16, emisión de 7 de octubre de 1960, cupón número 30, 36,41 pesetas netas.

A partir del día 18 de octubre de 1975:

Serie 37, emisión 18 de abril de 1975, cupón número 1, 2.187,50 pesetas netas.

A partir del día 20 de octubre de 1975:

Serie 4.ª, emisión de 10 de octubre de 1959, de «Cia. Electra Madrid, S. A.» cupones 33 (26,41 pesetas netas) y N (10 pesetas netas). (Control derecho número 33): Total, 36,41 pesetas netas.

*Amortización de obligaciones*

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de octubre de 1975:

Veinticuatro mil ochocientos cinco obli-

gaciones, serie 24, emisión de 8 de octubre de 1965.

A partir del día 10 de octubre de 1975:

Dos mil ciento ochenta y siete obligaciones, serie 4.ª, emisión de 10 de abril de 1954.

Mil ochocientas cincuenta y tres obligaciones, serie 7.ª, emisión de 22 de septiembre de 1955.

A partir del día 20 de octubre de 1975:

Tres mil cincuenta y nueve obligaciones, serie 4.ª, de «Cia. Electra Madrid, Sociedad Anónima», emisión de 10 de octubre de 1959.

El cobro de estos intereses como el reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—Secretaría general.—13.350-C.

**ANALISIS DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A. (ANDINSA)**

Sociedad de Inversión Mobiliaria inscrita con el número 163

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	20.581.154,62	Capital	340.000.000,00
Cartera de valores	597.376.646,17	Reservas y fondos	154.107.829,25
Deudores	15.546.065,28	Acreeedores	12.957.207,98
Diversas	686.250,00	Diversas	3.578.313,80
Inmovilizaciones intangibles	7.188.078,00	Resultado del ejercicio	130.734.843,04
<b>Total</b>	<b>641.378.194,07</b>	<b>Total</b>	<b>641.378.194,07</b>

*Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1974*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta títulos	4.096.607,63	Cupones y dividendos de Cartera	14.420.575,34
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	72.761,60	Beneficios en venta de títulos	117.934.285,00
Inmovilizado intangible (amortización)	1.437.615,60	Beneficios en venta de derechos de suscripción	6.203.099,35
Intereses bancarios	240.507,58	Primas de asistencia a Juntas	77.692,00
Otros gastos	3.159.208,95	Intereses bancarios	1.093.465,39
Resultado del ejercicio	130.734.843,04	Otros ingresos	12.425,32
<b>Total</b>	<b>139.741.542,40</b>	<b>Total</b>	<b>139.741.542,40</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974*

Sector	Nominal	Valor costo	Valoración cambio medio diciembre
Alimentación	1.387.000	2.457.552,63	5.312.210
Papel y Artes Gráficas	300.000	936.278,13	845.000
Químicas	5.637.500	14.500.119,95	17.363.185
Materiales de construcción	4.299.500	10.399.809,31	15.417.645
Metálicas básicas	8.700.000	20.862.135,52	21.186.510
Material y maquinaria no eléctrica	7.276.500	7.305.183,80	17.445.870
Automóviles	570.000	605.479,79	775.200
Construcción y obras públicas	3.711.000	15.270.610,42	29.620.980
Inmobiliarias	22.247.000	52.433.251,76	54.524.155
Eléctricas	7.446.000	12.255.235,32	13.319.825
Navegación marítima	394.000	437.481,12	536.516
Servicios comerciales	11.301.500	56.132.246,45	54.961.180
Bancos	35.798.100	275.670.028,82	303.413.554
Sociedades de Inversión Mobiliaria	7.523.000	20.601.417,07	33.981.265
Otras Entidades financieras	3.461.000	22.285.347,17	17.997.200
<b>Acciones cotizadas</b>	<b>120.052.100</b>	<b>512.152.177,26</b>	<b>586.458.095</b>
<b>Acciones no cotizadas</b>	<b>683.000</b>	<b>1.401.170,00</b>	<b>1.401.170</b>
<b>Obligaciones cotizadas</b>	<b>76.682.000</b>	<b>77.621.298,91</b>	<b>76.818.500</b>
<b>Obligaciones no cotizadas</b>	<b>6.202.000</b>	<b>6.202.000,00</b>	<b>6.202.000</b>
<b>Total Cartera de valores</b>	<b>203.619.100</b>	<b>597.376.646,17</b>	<b>670.879.765</b>

*Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100*

Sector	Nominal	Valor costo	Valoración cambio medio diciembre
Acciones Banco Andalucía	3.415.500	36.728.486,64	33.352.350
Bonos Banco Europeo	76.136.000	77.075.298,91	76.136.000

Aprobado en Junta de accionistas de 30 de junio de 1975.

Valencia, 8 de septiembre de 1975.—El Consejero-Secretario, Javier Domínguez Calatayud.—13.066-C.

**BANCA CATALANA, S. A.**

Nota rectificativa del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), relativo a los tipos de interés preferenciales y máximos para aplicar por este Banco a las operaciones activas y pasivas, por haber sufrido error en la redacción de los mismos.

*Operaciones pasivas*

Donde dice: Cuentas de Ahorro, 2,50 por 100.  
Ha de decir: Cuentas de Ahorro, 2,75 por 100.

Madrid, 24 de julio de 1975.—12.027-C.

**CENTRAL DE AHORROS, S. A.**

**Sorteo de julio. Títulos premiados**

B-805 G-363 Z-377 A-474 F-995  
Y-481 N-373 Q-285 K-130 D-351

Madrid, 24 de julio de 1975.—12.018-C.

**CULMEN, S. A.**

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 26 de julio de 1975 (por ser festivo el 25) ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

CNU JWP SWW TOO  
MIS TDH FST XXLL

Madrid, 26 de julio de 1975.—12.026-C.

**INMOBILIARIA COLOMBO-ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar a las dieciocho horas del día 16 de octubre próximo, en primera convocatoria, y para el siguiente día 17, en segunda, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Reorganización del Consejo de Administración. Nombramiento y cese de Consejero.

La Junta general convocada tendrá lugar, a la hora indicada, en el domicilio social de la Entidad, Padilla, 73, planta primera, pudiendo asistir a la misma los señores accionistas en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos sociales y obtengan en las oficinas de la Sociedad las tarjetas de asistencia que les acredite como accionistas mediante la debida justificación de la titularidad de las acciones que posean, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—Visto bueno: El Presidente accidental.—El Consejero-Secretario, Félix González.—13.562-C.

**S. A. H. E. R.**

(«Hoteles Españoles Reunidos, S. A.»)

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida de José Antonio, número 31), el día 17 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si faltare quórum suficiente en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe, estudio y propuesta de la presidencia sobre la futura marcha de la Sociedad.

2.º Ruegos y proposiciones.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.461-C.

**URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA**

**Capital: 168.165.500 pesetas**

**Objeto: Adquisición de terrenos y bienes inmuebles en general, su parcelación y venta, toda clase de negocios de transportes, abastecimientos y construcciones, asimismo todas las demás operaciones lícitas de comercio o industria que acuerde la Junta general. En su consecuencia, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones industriales, mercantiles y financieras sin limitación alguna**

**Domicilio: Barcelona. Calle Mayor de Gracia, número 50**

*Emisión de obligaciones convertibles*

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con las atribuciones que la Junta general de accionistas celebrada con carácter extraordinaria el día 18 de junio de 1975, confirió al Consejo de Administración, éste, con la pertinente autorización de la Dirección General de Política Financiera ha acordado emitir obligaciones convertibles con arreglo a las siguientes condiciones:

— Nominal de la emisión: Ciento sesenta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil quinientas pesetas (168.165.500), representadas por 336.331 títulos al porta-

**MOBILIARIA MONESA, S. A.**

**BARCELONA-13**

**Mallorca, 351**

**NUMERO 422**

*Balance al 31 de diciembre de 1974*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	23.656.312,41	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	157.780.161,80	Acreedores ... ..	1.470.000,00
Deudores ... ..	5.716.053,30		
Inmovilizaciones intangibles ...	3.718.906,00		
Resultado del ejercicio ... ..	10.620.566,49		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>201.479.000,00</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>201.470.000,00</b>

*Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos ...	10.430.954,40	Dividendos ... ..	1.906.515,27
Pérdida en venta de cupones ...	2.189.302,41	Beneficio en venta de títulos ...	158.185,42
Otros gastos ... ..	26.380,37	Intereses bancarios ... ..	1.370,00
		Resultados ejercicio ... ..	10.620.566,49
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>12.686.637,18</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>12.686.637,18</b>

*Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974*

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1974
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Alimentación ... ..	336.000	1.347.380,00	999.976
Textil ... ..	325.000	1.218.750,00	955.597
Petróleo ... ..	6.719.500	25.019.789,00	17.078.501
Químico ... ..	1.358.000	6.164.102,05	5.274.012
Material construcción ... ..	316.500	1.160.312,62	1.029.891
Material y maq. no eléctrica ... ..	11.500	19.774,25	16.675
Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	2.037.500	4.517.759,74	3.051.898
Constructoras ... ..	554.500	4.109.775,62	3.092.592
Inmobiliarias ... ..	235.000	774.560,00	529.196
Agua y gas ... ..	1.194.500	1.692.993,32	1.779.166
Electricidad ... ..	16.683.500	38.968.132,84	36.286.277
Transportes urbanos ... ..	298.500	716.400,00	474.318
Ferrocarriles ... ..	501.500	526.575,00	454.780
Telecomunicación ... ..	12.075.000	35.973.874,50	33.640.950
Comercio ... ..	678.000	4.678.408,60	3.638.918
Bancos ... ..	2.513.500	20.921.850,04	14.521.853
Inversión mobiliaria ... ..	2.762.000	5.577.600,00	3.687.379
Acciones no cotizadas ... ..	10.812	11.174,22	10.812
Obligaciones cotizadas ... ..	7.308.000	6.383.170,00	6.298.853
<b>Totales ... ..</b>	<b>55.914.812</b>	<b>157.780.161,80</b>	<b>132.781.416</b>

*Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera*

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1974
Campaña ... ..	4.722.000	15.835.023,00	10.260.434
Cepsa ... ..	1.997.500	9.184.766,00	6.818.067
Iberduero ... ..	8.988.000	24.948.311,00	25.447.825
Telefónica ... ..	12.075.000	35.973.874,50	33.640.950
Banco Popular Español ... ..	1.491.500	14.970.481,00	11.429.961

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—Por «Mobiliaria Monesa, S. A.», el Administrador.—13.482-C.

— Plazo de amortización: Las obligaciones que queden en circulación después de las oportunidades de canje que se mencionarán se amortizarán a la par, por sorteo y en seis anualidades iguales a partir de los dos años y medio de la fecha de emisión.

— Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso de la totalidad del nominal en el acto de la suscripción.

— Pago de cupones: Por semestres, el primero a los seis meses de la emisión.

— Convertibilidad en acciones: Al año de la emisión los poseedores de obligaciones podrán ejercitar el derecho a convertir la mitad de los títulos poseídos en acciones, y a los veinticuatro meses podrán convertir el resto.

— Tipo de conversión: A los efectos de canje las obligaciones se estimarán a la par y las acciones al más ventajoso de los tipos que a continuación se detallan:

1.º A cambio fijo del 150 por 100.

2.º A cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona durante el último trimestre precedente a la conversión con baja del 17 por 100.

— Cláusula antidilución: En caso de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital con derecho preferente de suscripción para los accionistas antes de la fecha de conversión, el cambio tanto en uno como en otro canje se reducirá en un importe igual al valor promedio de los derechos negociados en la Bolsa de Barcelona.

Si fuera de aplicación el cambio medio de los tres meses anteriores en alguno de los canjes y durante el periodo de cómputo la Sociedad hubiera efectuado una ampliación de capital con derechos de suscripción preferente para el accionista, el cambio a aplicar se determinaría rebajando de la cotización media de las acciones la cantidad obtenida de multiplicar la cotización media de los derechos de suscripción, en la Bolsa de Barcelona, por el resultado de dividir el periodo transcurrido desde el comienzo del cómputo hasta el de la ampliación por el periodo completo de cómputo. Del cambio resultante se rebajará el porcentaje establecido.

Si durante el periodo en que se efectúan los canjes se produjera una ampliación de capital con derecho preferente para los accionistas, se deducirá del tipo de canje publicado el valor teórico del derecho de ampliación.

— Amortización anticipada: La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de las obligaciones no convertidas a partir de los veinticuatro meses y un día.

— Cotización de los títulos: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Barcelona.

— Fecha de la emisión: La suscripción de la emisión se abrirá el día 15 de octubre de 1975, declarándose cerrada en el momento en que quede cubierta la suscripción.

— Derecho preferente de suscripción: Los actuales accionistas de la Sociedad tienen derecho preferente de suscripción de las obligaciones en la proporción de una obligación por cada acción poseída. Este derecho sólo será ejercible en el plazo de quince días comprendido entre el 1 y el 15 de octubre de 1975 y siempre que el accionista lo comunique por escrito a la Sociedad emisora.

— Beneficios fiscales: Se solicitará a la Bolsa Oficial de Comercio la declaración de cotización calificada de los títulos de

esta emisión, condición que permitirá la formación del Patrimonio Familiar Mobiliario, Desgravación de Inversiones y Reinversión de Plusvalías, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

— Suscripción de títulos: Podrá efectuarse indistintamente en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Garriga Nogués.  
Banca Jover.  
Banco de Santander.  
Banco de Vizcaya.

Comisario: «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús Gari, S. A.», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 11.

Las reglas fundamentales que habrán de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán las establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.566-C.

TEN-BEL, S. A.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, 37, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado económico obtenido, todo ello correspondiente al ejercicio 1974-75.

2. Acuerdo sobre nombramiento de de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito, con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huyen.—13.561-C.

#### COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Pago de cupón

A partir de 1 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 11 de las obligaciones en circulación, al 8,8068 por 100, emitidas en mayo de 1970, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	193,749
B	1 al 160.000	387,499
C	1 al 64.000	968,748
D	1 al 32.000	1.937,496
E	1 al 16.000	3.874,992

El pago del precitado cupón número 11 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros. Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.548-C.

#### CARTERA DE INVERSIONES BANCOBAO, S. A.

#### (CARTINBAO)

#### Dividendo activo

El Consejo de Administración de «Cartera de Inversiones Bancobao, S. A.», ha acordado repartir un dividendo del 4 por 100, a cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Acciones números 1 al 1.782.857, a razón de 20 pesetas por título.

Acciones números 1.782.858 al 2.037.550, a razón de 10 pesetas por título.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día 10 de octubre en cualquiera de las oficinas de los Bancos: Bilbao y Comercio, con cargo al cupón número 12, que quedará inhabilitado para otros efectos.

La facturación de este dividendo se efectuará por medio de cintas magnéticas acompañadas de la correspondiente facturación, de acuerdo con las normas del Consejo Superior Bancario.

Bilbao, 27 de septiembre de 1975.—El Consejero-Delegado.—13.586-C.

#### INVERSIONES EN CEMENTOS EXTRANJEROS, S. A.

#### MADRID

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de febrero de 1975, ha quedado reducido el capital social a cuarenta y nueve millones treinta y ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (49.038.255 pesetas) por entrega en efectivo a los señores accionistas de la cantidad de ciento treinta y una (131 pesetas) por acción y estampillado de las mismas; las cuales deberán presentarse, a estos efectos, a partir del día 17 de octubre de 1975 en las oficinas centrales de los Bancos Hispano Americano y Urquijo y en la agencia número 34 del Banco Central de Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.431-5.

#### UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.»

#### Emisión 1965

Se participa a los poseedores de las obligaciones, quinta serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 5 de abril de 1965 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 90.563 al 90.625 y del 90.642 al 91.082. Total títulos amortizados: 504.

De acuerdo con la escritura de emisión, el pago de los títulos amortizados se efectuará a partir del día 1 de octubre próximo. Están encargados de la operación los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, así como sus sucursales y agencias.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—3.430-5.

EMPRESA NACIONAL «MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS, S. A.»

(MERCORSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado:			Capital:		
Inmovilizado material		4.018.059,92	Capital social		984.000.000,00
203 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300.198,72		Previsiones		704.256,12
204 Elementos de transporte	230.598,00		Fondo Mutua Intermercios	704.256,12	
205 Mobiliario y enseres	3.443.319,20		Deudas a corto plazo:		
280 Menos amortización acumulada	- 956.052,00		Otros acreedores		941.632,90
Inmovilizado financiero		370.780.000,00	410 Acreedores diversos	941.632,90	
241 Acciones sin cotización oficial de Empresas del Grupo	370.780.000,00		Personal		680.726,00
Fianzas y depósitos constituidos		170.060,00	465 Devengos de personal pendientes de pago	668.726,00	
Gastos amortizables		19.899.753,50	466 Consejo de Administración	12.000,00	
270 Gastos de constitución	586.918,00		Entidades públicas		1.612.814,00
271 Gastos de primer establecimiento	103.939,10		475 Hacienda Pública	968.239,00	
272 Gastos de ampliación de capital	18.439.219,00		477 Organismos Seguridad Social	644.575,00	
278 Otros gastos amortizables	789.677,40		Pagos diferidos		4.577.984,12
Deudores:			Ajustes por periodificación		18.019.571,40
Promoción, gestión y asistencia a los mercados en origen		47.740.466,15	586 Intereses cobrados por anticipado	18.019.571,40	
Deudores diversos		3.398.747,43			
411 Anticipos a acreedores	344.871,00				
441 Empresas del Grupo	3.053.876,43				
Personal		175.122,00			
460 Anticipos para gastos y de remuneraciones	127.531,00				
461 Anticipos para gastos de viaje	47.591,00				
Cuentas financieras:					
Cuentas financieras		552.780.690,12			
535/36 Inversiones financieras temporales	418.349.053,56				
Imposiciones y Certificados de Depósito	510.478.296,00				
Dispuesto	- 82.129.242,44				
537 Inversiones financieras en curso	42.905.000,00				
550 Cuentas corrientes no bancarias	30.830.723,49				
570 Caja	123.670,00				
572 Bancos	60.572.243,07				
Ingresos diferidos		4.163.324,99			
Resultados:					
Resultados		7.430.761,03			
890 Pérdidas del ejercicio de 1971	321.888,71				
890 Pérdidas del ejercicio de 1972	725.691,99				
890 Pérdidas del ejercicio de 1973	1.122.038,32				
890 Pérdidas del ejercicio de 1974	5.261.042,01				
Total Activo		1.010.536.984,54	Total Pasivo		1.010.536.984,54

## Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos de personal ... ..		16.080.207,31	Ingresos accesorios ... ..		143.632,00
Gastos financieros ... ..		62.471,21	Ingresos financieros ... ..		30.407.744,91
Trabajos, suministros y servicios exteriores ... ..		1.572.642,50	Saldo ... ..		5.261.042,01
Gastos diversos ... ..		9.112.569,01			
Amortizaciones ... ..		8.984.528,89			
<b>Total ... ..</b>		<b>35.812.418,92</b>	<b>Total ... ..</b>		<b>35.812.418,92</b>

Madrid, 15 de julio de 1975.—El Administrador general, Emilio Muñoz García.—Visto bueno: El Presidente, Virgilio Oñate Gil.—Visto bueno: El Consejero Delegado, Miguel Aponte Sánchez.—Conforme: El Consejero, Director Gerente, J. M. Sainz García Mora.—11.677-C.

## INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA

Balance de situación al 30 de noviembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja ... ..		25.000	Cuenta con la casa central ... ..		128.008.711
Bancos ... ..		108.632.910	Fondo fluctuaciones de valores ... ..		953
Valores mobiliarios ... ..		7.240.000	Reserva de riesgos en curso: Directo ... ..		11.642.899
Delegaciones y agencias ... ..		3.678.642	Reserva de riesgos en curso: Aceptado ... ..		2.216.690
Recibos pendientes de cobro ... ..		16.334.013	Reserva de siniestros pendientes: Directo ... ..		46.130.395
Coaseguradores ... ..		1.466.935	Reserva de siniestros pendientes: Aceptado ... ..		13.391.769
Reaseguro aceptado: Cartera de efectivo ... ..		806.530	Reserva de estabilización ... ..		316.835
Reaseguro cedido: Riesgos en curso ... ..		903.876	Reserva de comisiones pendientes ... ..		3.519.114
Reaseguro cedido: Reserva de siniestros ... ..		13.042.555	Provisiones ... ..		6.926.676
Reaseguro cedido: Cartera de efectivo ... ..		1.382.395	Reaseguro aceptado: Cartera de efectivo ... ..		48.672
Renta e intereses vencidos pendientes de cobro ... ..		10.100	Reaseguro cedido: Cartera de efectivo ... ..		1.325.533
Fianzas ... ..		123.573	Delegaciones y agencias ... ..		1.019.841
Mobiliario e instalación ... ..		1.135.158	Coaseguradores ... ..		3.436.006
Vehículos ... ..		765.576	Acreeedores diversos ... ..		3.320.972
Pérdidas a compensar ej. 1969-O. M. 4-12-64 ... ..		6.404.557			
Pérdidas y ganancias. Ejercicio actual ... ..		59.155.246			
		<b>221.305.066</b>			<b>221.305.066</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1974

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos ... ..		6.010.464	Saldos acreedores:		
Amortizaciones:			Ramo de accidentes individual ... ..	430.011	
Mobiliario e instalación ... ..	154.863		Ramo de automóviles (obligatorio) ... ..	89.715	
Vehículos ... ..	90.166	245.029	Ramo de automóviles (voluntario) ... ..	1.477	
			Otros Ramos ... ..	76.714	597.917
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:			Saldo deudor del ejercicio ... ..		59.155.246
Valores mobiliarios ... ..	2.500				
De otras inversiones y cambios ... ..	71.118	73.618			
Saldos deudores:					
Ramo de incendios ... ..	51.412.959				
Ramo de responsabilidad civil general ... ..	429.085				
Ramo de robo ... ..	669.021				
Ramo de transportes ... ..	912.987	53.424.052			
		<b>59.753.163</b>			<b>59.753.163</b>

Madrid, 15 de julio de 1975.—11.640-C.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Resumen del inventario general y balance en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado ... ..		2.480.203.279	Recursos propios ... ..		704.973.662
Valores de explotación ... ..		2.770.890.611	Amortizaciones ... ..		597.878.066
Valores realizables y disponibles ... ..		1.876.433.300	Exigible a medio y largo plazo ... ..		2.393.204.474
Resultado de ejercicios anteriores ... ..		116.629.799	Exigible a corto plazo ... ..		3.277.347.723
Cuentas de orden ... ..		297.812.460	Resultado del ejercicio ... ..		70.753.064
			Cuentas de orden ... ..		297.812.460
<b>Total Activo ... ..</b>		<b>7.341.969.449</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>		<b>7.341.969.449</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos financieros de estructura ... ..	182.484.228	Resultado bruto de explotación ... ..	323.893.894
Quebrantos ... ..	89.508	Amortizaciones ... ..	87.251.482
Amortizaciones, licencias y patentes ... ..	572.460		
Gravamen especial 4 por 100 ... ..	1.985.105		
Otros resultados ... ..	682.989		
		Explotación Barceloneta ... ..	236.642.412
Resultado del ejercicio ... ..	185.814.290	Ingresos diversos ... ..	11.896.900
	70.753.064	Ingresos financieros ... ..	1.434.327
Total Debe ... ..	256.567.354	Total Haber ... ..	256.567.354

Barcelona, 15 de julio de 1975.—11.631-C.

## ORIENTE, S. A.

## Seguros

EJERCICIO DE 1974

Copia del Balance cerrado en 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	5.480.789	Capital social suscrito ... ..	7.500.000
Valores mobiliarios ... ..	5.848.350	Reservas patrimoniales ... ..	1.538.205
Inmuebles ... ..	450.154	Fondo para fluctuación de valores ... ..	13.078
Delegaciones y Agencias ... ..	1.317.136	Reservas técnicas legales ... ..	3.518.725
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	598.241	Delegaciones y Agencias ... ..	289.378
Deudores diversos ... ..	698.086	Acreedores diversos ... ..	1.598.273
Fianzas y depósitos ... ..	31.000	Pérdidas y ganancias ... ..	902.453
Mobiliario, instalación y máquinas ... ..	784.737		
Vehículos ... ..	371.619		
Total ... ..	15.360.112	Total ... ..	15.360.112

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones ... ..	9.781	Beneficios por realizaciones y cambios ... ..	2.625
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ... ..	9.881	Otros abonos ... ..	4.439
Saldo acreedor ... ..	902.453	Saldo acreedor Ramo de Asistencia Sanitaria ... ..	144.597
		Saldo acreedor Ramo de Entierros ... ..	770.454
Total ... ..	922.115	Total ... ..	922.115

Valencia, 31 de diciembre de 1974.—11.708-C.

## GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible ... ..	12.465.355.350	Capital ... ..	1.963.636.000
Intangible ... ..	640.831	Otros fondos propios de financiación ... ..	760.374.478
Inversiones financieras ... ..	1.875.500	Créditos financieros ... ..	5.845.389.285
Cuentas financieras ... ..	589.724.844	Fondos de amortización ... ..	4.382.033.029
Aprovisionamientos ... ..	283.925.635	Cuentas financieras ... ..	190.493.784
Cuentas transitorias ... ..	9.975.269	Resultados ... ..	339.359.830
Cuentas de orden ... ..	1.189.915.846	Cuentas transitorias ... ..	80.210.823
		Cuentas de orden ... ..	1.189.915.846
Total ... ..	14.531.413.075	Total ... ..	14.531.413.075

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Costes explotación eléctrica ... ..	2.615.820.242	Productos explotación eléctrica ... ..	2.948.746.056
Costes explotación gas ... ..	137.431.944	Productos explotación gas ... ..	144.141.688
Beneficio del ejercicio ... ..	337.835.556		
Total ... ..	3.090.887.742	Total ... ..	3.090.887.742

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información más completa.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1975.—3.066-D.



## CARTERA DE ACCIONES, S. A.

(TACISA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	38.751.787,51	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	196.773.184,66	Reservas	...	17.774.817,14
Deudores	...	187.655,60	Pérdidas y ganancias	...	17.488.678,82
			Acreeedores	...	449.111,81
<b>Total Activo</b>		<b>235.712.607,77</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>235.712.607,77</b>
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Bancos. Valores depositados (nominal)	...	57.992.150,00	Depósitos de valores (nominal)	...	57.992.150,00

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales	...	676.065,15	Beneficios en ventas de valores y derechos de suscripción	...	17.463.829,66
Resultados del ejercicio	...	21.326.028,64	Cupones y dividendos de la Cartera	...	4.016.495,90
			Primas de asistencia a Juntas	...	12.514,90
			Intereses bancarios	...	509.253,33
		<b>22.002.093,79</b>			<b>22.002.093,79</b>

Resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974, agrupados por sectores económicos con detalle de las Sociedades en que la conversión alcanza o supera el 5 por 100 del total de la Cartera

Clase de valor por sectores	Nominal	Valor contable	Coefficiente de diversificación	Valor efectivo al cambio al cotización 31 diciembre 1973
Acciones cotizadas:				
Bancos	9.759.250	67.993.382,66	34,55	71.773.380
Banco Popular Español	5.115.500	32.594.327,51	18,56	37.854.700
Resto de valores	4.643.750	35.399.055,15	17,89	33.918.680
Comercio	1.225.500	5.906.287,13	3,01	5.426.435
Electricidad	1.909.000	4.223.604,76	2,15	3.103.800
Alimentación	272.500	665.946,00	0,34	542.750
Construcción	6.421.500	29.191.559,40	14,83	41.992.900
Inmobiliaria Alcázar	4.434.500	21.968.762,07	11,16	35.032.550
Resto de valores	1.987.000	7.222.787,33	3,67	6.960.350
Inversión mobiliaria	9.733.900	36.726.435,79	18,66	51.268.320
Popularinsa	7.812.500	32.720.604,50	18,63	48.281.250
Resto de valores	1.921.400	4.005.831,29	2,03	2.987.070
Monopolios	1.078.000	3.988.679,87	2,03	3.323.750
Navegación y pesca	290.300	549.834,37	0,28	716.900
Químicas	8.757.000	23.281.008,02	11,83	24.174.735
Unión Explosivos Río Tinto	7.185.500	19.601.902,63	10,11	21.104.400
Resto de valores	1.591.500	3.379.103,39	1,72	3.070.335
Siderúrgicas	4.231.500	5.458.243,66	2,77	5.171.435
Acciones no cotizadas	1.213.000	5.320.495,00	2,70	5.320.495
Obligaciones cotizadas	13.101.000	13.467.710,00	6,85	11.618.140
<b>Total</b>	<b>57.992.150</b>	<b>196.773.184,66</b>	<b>100,00</b>	<b>224.433.040</b>

Madrid, 10 de julio de 1975.—11.641-C.

## CHETISCA DE INVERSIONES, S. A. (Número 277)

Balance al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	67.348.014,88	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	149.800.970,96	Remanente	...	136.281,01
Inmovilizaciones intangibles	...	3.245.822,09	Acreeedores	...	3.447.041,64
			Resultados del ejercicio	...	16.809.305,08
<b>Total Activo</b>		<b>220.392.607,73</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>220.392.607,73</b>

## Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta acciones ... ..	4.787.972,19	Dividendos ... ..	3.091.997,19
Pérdida venta cupones ... ..	139.160,89	Beneficio venta acciones ... ..	20.753.822,25
Amortizaciones inmovilizaciones intangibles ... ..	383.995,00	Beneficio venta cupones ... ..	208.682,41
Otros gastos ... ..	2.088.490,93	Primas asistencia a Juntas ... ..	9.313,00
Resultados del ejercicio ... ..	16.809.305,08	Intereses bancarios ... ..	105.109,04
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>24.168.923,89</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>24.168.923,89</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio 12-1974
<b>Acciones cotizadas:</b>			
Textil ... ..	500	1.865,00	1.470
Papel ... ..	811.500	2.325.923,00	2.291.473
Químicas ... ..	1.233.500	2.286.308,05	2.047.585
Material de la construcción ... ..	1.734.500	6.980.142,30	5.759.874
Constructoras ... ..	600.500	3.339.483,95	4.738.117
Inmobiliarias ... ..	11.106.500	31.809.153,64	28.998.489
Electricidad ... ..	8.284.000	19.480.465,58	18.393.826
Telecomunicación ... ..	1.000.000	2.541.570,00	2.702.680
Comercio ... ..	1.122.500	6.958.599,25	5.306.772
Bancos ... ..	6.789.208	59.190.611,68	53.010.013
Inversión mobiliaria ... ..	421.500	2.119.162,21	2.172.975
Varias ... ..	2.587.000	4.968.076,34	5.217.880
Obligaciones cotizadas ... ..	7.536.000	7.536.073,44	7.536.000
Obligaciones no cotizadas ... ..	263.000	263.536,52	263.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>43.490.208</b>	<b>149.800.970,98</b>	<b>136.440.154</b>

## Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio 12-1974
Simane ... ..	2.646.000	10.277.982,44	7.955.840
Hidroila ... ..	3.620.000	8.032.650,00	6.905.921
Iberduero ... ..	2.830.000	8.384.999,82	8.644.155
Banco Hispano ... ..	1.808.000	12.565.627,60	11.724.900
Banco Popular ... ..	993.000	10.385.354,12	7.646.854

Segovia, 30 de junio de 1975.—El Presidente.—11.702-C.

## SIMAGO, S. A.

## Aumento de capital

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 16 de septiembre de 1975, haciendo uso de la autorización concedida a su favor por la Junta general de accionistas, tomó el acuerdo de aumentar el capital social mediante

la emisión de 31.910 nuevas acciones de 1.000 pesetas valor nominal cada una, cuya numeración estará comprendida entre los números 1.134.691 y 1.166.600, ambos inclusive, que se realizará bajo las siguientes condiciones:

— El precio de la emisión será del 500 por 100, es decir, 5.000 pesetas por acción. La diferencia entre el nominal y

el precio total de desembolso se destinará a incrementar la cuenta de «Reserva por Prima de Emisión de Acciones», cuyo importe total deberá ser desembolsado en el acto de la suscripción.

— Las nuevas acciones tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actualmente circulantes, salvo que participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de noviembre de 1975.

— Los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción desde el 1 al 30 de octubre de 1975, ambos días inclusive, mediante el desembolso de las acciones que suscriban con el ingreso de su total importe en cualquiera de los siguientes Bancos de Madrid: Europeo de Negocios, Popular Español, Banca March y Unión Industrial Bancaria.

— Las acciones no suscritas por los señores accionistas en el plazo concedido al efecto quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien las ofrecerá a quien estime más conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.573-C.

INMOBILIARIA HUGA, S. A.  
(INHUGASA)

En Junta general extraordinaria universal de la Compañía, celebrada el día 16 de junio de 1975, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social de la misma—actualmente suscrito y desembolsado en su totalidad—de veinticinco millones de pesetas (25.000.000), a la cifra de diecisiete millones ciento noventa y cinco mil pesetas (17.195.000), por amortización de las acciones números 1 a 42, 539 a 1.076, 1.615 a 1.641, 1.820 a 1.962, 2.291 a 2.556, 2.616 a 2.813, 4.089 a 4.236, 4.347 a 4.432 y 4.715 a 4.787, todos ellos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario de la Junta general.—13.563-C.

1.ª 27-9-1975

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Rec. de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).